Fecha de elaboración:	Día	30	Mes	05	Año	2026

Información General	
Dependencia Solicitante	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA COMERCIAL Y FINANCIERA
Solicitante	MARISOL LOBOA MARROQUÍN
Cargo	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO COMERCIAL Y FINANCIERO

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., creada mediante Acuerdo No. 007 de 1987 y modificada por el Acuerdo No. 010 de 1996, cuenta con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades misionales y el cumplimiento de sus funciones institucionales, requiere adelantar la contratación para el suministro de la dotación legal destinada a los trabajadores beneficiarios durante la vigencia correspondiente.

El objeto principal de EMQUILICHAO E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de esta misión institucional, cuenta con personal que desarrolla actividades operativas en campo, tales como instalación y mantenimiento de redes, montaje y cambio de medidores, reparación de tuberías, toma y entrega de lecturas, suspensiones y reconexiones del servicio, así como labores de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos, entre otras.

Igualmente, la empresa dispone de personal que desempeña funciones permanentes en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), cuyas labores exigen el uso de prendas y calzado apropiados de acuerdo con las condiciones propias de su actividad.

Dado que gran parte de estos trabajadores desarrolla sus funciones fuera de las instalaciones de la entidad y en contacto permanente con la comunidad, resulta necesario mantener una adecuada presentación institucional mediante el uso de uniformes que permitan la identificación del personal por parte de los usuarios. Adicionalmente, la dotación constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, protección y seguridad en el desarrollo de las labores asignadas, teniendo en cuenta las características particulares de cada cargo y las condiciones ambientales en las que se ejecutan las actividades.

La presente necesidad encuentra sustento jurídico en la Ley 70 de 1988 y en el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, normas que establecen el derecho de los trabajadores del sector oficial cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a recibir, de manera gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro (4) meses, siempre que hayan laborado para la entidad por un período mínimo de tres (3) meses continuos antes de la fecha de suministro.

Las citadas disposiciones señalan que la dotación debe corresponder a prendas y elementos adecuados para la naturaleza de las funciones desempeñadas, considerando factores como el tipo de actividad desarrollada por la entidad, las funciones específicas del trabajador, las condiciones climáticas, el medio ambiente laboral y los riesgos asociados a cada actividad.

En cumplimiento de esta obligación legal y atendiendo las necesidades identificadas por las diferentes dependencias de la entidad, EMQUILICHAO E.S.P. adelantará el correspondiente proceso de selección mediante invitación privada de varias ofertas, conforme a lo establecido en su Manual de Contratación, con el fin de adquirir la dotación requerida para los trabajadores beneficiarios.

La contratación contempla el suministro de tres (3) dotaciones completas correspondientes a los períodos de abril, agosto y diciembre para los servidores de planta que cumplan los requisitos establecidos por la normatividad vigente. De igual manera, se incluye una (1) entrega de dotación para los trabajadores vinculados mediante contratos a término fijo inferior a un (1) año, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo y demás acuerdos laborales vigentes.

Para efectos del control y seguimiento de la ejecución contractual, una vez recibidos los bienes en el almacén de la entidad, se realizará el registro individual de cada entrega mediante el formato institucional F0.GH.41, documento que hará parte integral del expediente contractual.

Es pertinente señalar que, conforme al Acta de Trámite de Arreglo Directo No. 8 suscrita dentro del proceso de negociación colectiva entre EMQUILICHAO E.S.P. y SINTRAEMSDES Subdirectiva Santander de Quilichao para la vigencia 2020-2021, se estableció que los contratistas que acumulen más de seis (6) meses continuos de vinculación tendrán derecho al suministro de dotación consistente en pantalón, camisa, botas e impermeable, de acuerdo con las necesidades propias de las actividades desarrolladas. Asimismo, para los contratistas que cubran reemplazos por vacaciones se suministrarán los elementos necesarios para garantizar su seguridad y adecuada identificación institucional. Dichos elementos deberán portar los logos de la empresa y serán objeto de devolución al finalizar la relación contractual, previo a la respectiva liquidación.

De acuerdo con el estudio realizado por las áreas competentes, se identificó que los funcionarios que desarrollan actividades operativas en las áreas de acueducto, alcantarillado, aseo, PTAP y PTAR, así como aquellos que ejercen labores de supervisión e inspección en campo y cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cumplen con los requisitos para acceder al beneficio de dotación.

Adicionalmente, dentro de la presente contratación se tendrá en cuenta al personal que, en razón de sus actividades diarias, cuenta con recomendaciones médicas específicas que requieren características particulares en los elementos de dotación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	AREA	COLOR	SERVIDORES DE PLANTA GLOBAL CON DERECHO A DOTACIÓN AREA TECNICO - OPERATIVA	UNIDADES
1	PLANTA	AZUL- VERDE	PERSONAL PLANTA CON DERECHO A DOTACION	87
3	ASEO	VERDE	OPERARIOS DE BARRIDO	28
4	ASEO	VERDE	OPERARIOS DE RECOLECCION	7
5	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	AZUL	FONTANEROS	29
6	PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE	AZUL	OPERARIOS CALIFICADO PTAP	7
7	PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL	AZUL	OPERARIOS PTAR	5
8	PLANTA	AZUL	OPERARIOS CONDUCTOR	11

TEM	AREA	COLOR	SERVIDORES DE PLANTA GLOBAL CON DERECHO A DOTACIÓN AREA ADMINISTRATIVA	UNIDADES
1	ADMINISTRATIVA	1 CAMISA MANGA CORTA 1 JEAN/PANTALON 1 PAR DE ZAPATOS	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3
2	ADMINISTRATIVO	PIJAMA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
3	ALCANTARILLADO	CHALECO	AUXILIAR TOPOGRAFÍA	1
4	ACUEDUCTO	CHALECO	INSPECTOR DE ACUEDUCTO	1
5	ALCANTARILLADO	CHALECO	INSPECTOR ALCANTARILLADO	1
6	ASEO	CHALECO	APOYO ACTIVIDADES DE INSPECTOR DE ASEO	2
7	ASEO	CHALECO	INSPECTOR PARQUE AUTOMOTOR	1
8	ACUEDUCTO	CHALECO	TÉCNICO OPERATIVO	1
9	ACUEDUCTO	BATA BLANCA	TECNICO OPERATIVO ANALISTA QUIMICO	1

ITEM	AREA	COLOR	SERVIDORES CONTRATADOS A TERMINO INFERIOR A UN AÑO AREA TECNICO OPERATIVO	UNIDADES
1	CONTRATISTAS	VERDE – AZUL	PERSONAL CONTRATADO	32
3	ASEO	VERDE	OPERARIO DE BARRIDO	4
4	ASEO	VERDE	OPERARIO RECOLECCION	10
5	PARQUE AUTOMOTOR	AZUL	OPERARIO CONDUCTOR	3
6	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	AZUL	FONTANEROS	15

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento institucional previsto, se hace necesario adelantar el proceso de compra conforme estable el Artículo 26 del Acuerdo 012 de 2019 Estatuto de contratación de la Empresa Emquilichao, que establece **solicitud privada de varias**

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento institucional previsto, se hace necesario adelantar el proceso de compra conforme estable el Artículo 26 del Acuerdo 012 de 2019 Estatuto de contratación de la Empresa Emquilichao, que establece **solicitud privada de varias ofertas**: *se solicitaran por lo menos tres (3) oferentes o cotizaciones sin necesidad de publicación en la página web, los siguientes casos*:

A. *Cuando el valor estimado del negocio jurídico supere sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes e inferior o igual a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigente.*

La anterior disposición, se ajusta a los principios generales de la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, se hace necesario aclarar que, el procedimiento contractual aplicado por la entidad para la presente contratación, es conforme establece el art. 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que menciona textualmente que, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para los efectos contractuales de Emquilichao E.S.P., la Ley 80 de 1993 y las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN, CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO Y VESTUARIO DE LABOR, EN TRES (3) ENTREGAS, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2026, PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y UNA (1) ENTREGA A CONTRATISTAS A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP, EN LAS ÁREAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989.				
Tipo de contrato	Compraventa	X	Suministro		
	Prestación de servicios		Obra		
	Mantenimiento		Consultoría		
	Arrendamiento		Otro		
Plazo de Ejecución	TREINTA (30) DIAS, contados partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.				

Lugar de Ejecución:	Sede principal de la empresa localizada en la Calle 2b No 6-49 Barrio el Rosario de Santander de Quilichao.
Valor y Forma De Pago	que el presupuesto oficial para la presente contratación es la suma del presente contratado es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS ($122.073.000) M/cte. Que Emquilichao pagara al contratista de la siguiente forma: a). Un anticipo equivalente al 50% del Valor total del presente contrato una vez suscrito y legalizado el presente contrato con la aprobación de la póliza. Y b). El saldo a pagar será realizado mediante actas parciales o totales de entregas, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de Emquilichao ESP y/o el SUPERVISOR DESIGNADO.

Código UNSPC	**Código**	**Descripción**
	531027	Uniformes

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la presente contratación se tendrán como especificaciones de índole técnicas entre otras las siguientes:

	Descripción del Artículo	Empaque	Cantidad
1	CAMISA AZUL CELESTE MANGA LARGA CON LOGO DE LA EMPRESA Y REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES TELA DACRON	UND	179
2	JEAN AZUL TURQUÍ EMPRESARIAL TRIPLE COSTURA CON LOGO BOLSILLO CON REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES	UND	179
3	GORRA AZUL TURQUÍ CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	179
4	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL CONFORT PLUS ELABORADA EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, A LA FLEXIÓN, AL ENVEJECIMIENTO Y A LOS HIDROCARBUROS; ADEMÁS PERMITE UNA CORRIENTE INFERIOR A 3 MA, CUANDO SE APLICA UNA CORRIENTE. NORMA ASTM F2412 Y 2413/11 (ANTIGUA NORMA ANSI Z414) ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA COMPOSITE.	PAR (179 azules +114 verdes)	293
5	BOTA ESPECIAL MEDICADA POR ORTOPEDIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (VERDES 3 PLANT Y UN CONTRATISTA- YOLIMA, ESPERANZA, NATIVIDAD, LUIS ENRRIQUE	PAR	12
6	BOTA PANTERA BOTA CROYDON WORKMAN SAFETY WATERPROOF PVC ALTURA: 36 CM. PESO: 2150 GR PROMEDIO. PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. FORRO: POLIÉSTER TEXTURIZADO TEJIDO EN RIZO QUE BRINDA MÁS CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADA EN POLIÉSTER. ENTRESUELA: SENCILLA/NO ACERO. PUNTERA: EN ACERO. SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE AGARRE, RESISTE EL DESLIZAMIENTO 0,57 EN SECO Y 0,50 HÚMEDO. IMPERMEABILIDAD: 100%.	PAR (azul 52+18+14+35) azules y verdes	119
7	IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANTALÓN LAMINADO PVC AMARILLO SELLADO DE ALTA FRECUENCIA, REFLECTIVO VULCANIZADO.	UND	119

8	CAMISA MANGA LARGA EN TELA DRILL VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES, TELA DRACON.	UND	124
9	PANTALÓN VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS.	UND	124
10	GORRA VERDE CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	124
11	BATA BLANCA CON LOGO INSTITUCIONAL	UND	3
12	ZAPATOS DOTACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR	9
13	VESTIDO ADMINISTRATIVO PANTALÓN Y CAMISAS	UND	9
14	CHALECOS EN ANTIFLUIDO AZUL LOGO CON 5 BOLSILLOS ESTAMPADOS	UND	21
15	PIJAMAS DOS PIEZAS + ZAPATO PERSONAL CÓMODO DE SERVICIOS VARIOS	UND	3

Condiciones generales

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas
2) Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del servicio, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4) Proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual
5) Contar con el personal suficiente para la ejecución de las actividades planificadas
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances
7) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
8) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
10) Cualquier otra dependiendo de la naturaleza del negocio jurídico a realizar.

Condiciones especificas

1). Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2). Entregar los elementos (dotación) requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
3). Garantizar la calidad de las dotaciones a entregar.
4). Mantener el precio de las dotaciones estipulados en el contrato, durante la ejecución del mismo.
5). El contratista se compromete a cambiar aquellas dotaciones que, por su costura, elaboración o cualquier otra situación se encuentren defectuosos.

6). cualquier cambio que se genere y que se realice por otra empresa no contratada, deberá ser autorizado previamente por el supervisor del contrato y cualquier costo adicional que se genere correrá por cuenta del contratista.
7). Hacer entrega de las dotaciones en óptimas condiciones el cual debe presentarse debidamente empacados bien cerrados.
8). En caso de que los elementos no sean entregados a la Entidad en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte, estos serán devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
9). Realizar los cambios de aquellos elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y dichos costos de transportes serán asumidos por el contratista.
10). Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
11). Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

a. Análisis del mercado

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores de la Localidad y teniendo en cuenta que, durante las vigencias anteriores, la Entidad, celebró un contrato de dotación de uniformes, contrato que nos sirvió como referencia para este estudio.

b. Análisis de la demanda

EMQUILICHAO ESP ha contratado en ocasiones anteriores este tipo de servicios, sin embargo, para determinar el valor global de la compra se solicitaron CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS ($122.073.000) M/cte. cotizaciones a diferentes proveedores de la Localidad, que a continuación se describen;

ITEM	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	VALOR
1	CALZADO PARA TI	122.253.800
2	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BARNEY SAS	122.073.073

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor

El valor del contrato será máximo CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS ($122.073.000) M/cte. Detallado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1	CAMISA AZUL CELESTE MANGA LARGA CON LOGO DE LA EMPRESA Y REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES TELA DACRON	UND	179	$ 95.000,00	$ 17.005.000
2	JEAN AZUL TURQUÍ EMPRESARIAL TRIPLE COSTURA CON LOGO BOLSILLO CON REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES	UND	179	$ 80.000,00	$ 14.320.000
3	GORRA AZUL TURQUÍ CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	179	$ 36.000,00	$ 6.444.000
4	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL CONFORT PLUS ELABORADA EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, A LA FLEXIÓN, AL ENVEJECIMIENTO Y A LOS HIDROCARBUROS; ADEMÁS PERMITE UNA CORRIENTE INFERIOR A 3 MA, CUANDO SE APLICA UNA CORRIENTE. NORMA ASTM F2412 Y 2413/11 (ANTIGUA NORMA ANSI Z414) ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA COMPOSITE.	PAR	293	$ 105.000,00	$ 30.765.000
5	BOTA ESPECIAL MEDICADA POR ORTOPEDIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (VERDES 3 PLANT Y UN CONTRATISTA- YOLIMA, ESPERANZA, NATIVIDAD, LUIS ENRRIQUE	PAR	12	$ 100.000,00	$ 1.200.000
6	BOTA PANTERA BOTA CROYDON WORKMAN SAFETY WATERPROOF PVC ALTURA: 36 CM. PESO: 2150 GR PROMEDIO. PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. FORRO: POLIÉSTER TEXTURIZADO TEJIDO EN RIZO QUE BRINDA MÁS CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADA EN POLIÉSTER. ENTRESUELA: SENCILLA/NO ACERO. PUNTERA: EN ACERO. SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE AGARRE, RESISTE EL DESLIZAMIENTO 0,57 EN SECO Y 0,50 HÚMEDO. IMPERMEABILIDAD: 100%.	PAR (azul 52+18+14 +35) azules y verdes	119	$ 90.000,00	$ 10.710.000
7	IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANTALÓN LAMINADO PVC AMARILLO SELLADO DE ALTA FRECUENCIA, REFLECTIVO VULCANIZADO.	UND	119	$ 80.000,00	$ 9.520.000

8	CAMISA MANGA LARGA EN TELA DRILL VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES, TELA DRACON.	UND	124	$ 95.000,00	$ 11.780.000
9	PANTALÓN VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS.	UND	124	$ 80.000,00	$ 9.920.000
10	GORRA VERDE CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	124	$ 35.000,00	$ 4.340.000
11	BATA BLANCA CON LOGO INSTITUCIONAL	UND	3	$ 70.000,00	$ 210.000
12	ZAPATOS DOTACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR	9	$ 150.000,00	$ 1.350.000
13	VESTIDO ADMINISTRATIVO PANTALÓN Y CAMISAS	UND	9	$ 206.000,00	$ 1.854.000
14	CHALECOS EN ANTIFLUIDO AZUL LOGO CON 5 BOLSILLOS ESTAMPADOS	UND	21	$ 90.000,00	$ 1.890.000
15	PIJAMAS DOS PIEZAS + ZAPATO PERSONAL CÓMODO DE SERVICIOS VARIOS	UND	3	$ 255.000,00	$ 765.000
				TOTAL	**$ 122.073.000**

Justificación del valor	Que para la Entidad determinar el valor de la presente contratación, tuvo en cuenta un valor ponderado entre las cotizaciones presentadas, como los valores de las contrataciones adelantadas en las anteriores vigencias por la Empresa, para el mismo objeto.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico	Acuerdo 012 del 27 de diciembre de 2019 (Manual de Contratación)				
Modalidad de selección:	Solicitud Privada de Varias Ofertas				X
	Invitación Privada de ofertas				x
	Publica de ofertas				
Causal	Cuantía inferior a 50 SMLMV		Solicitud privada de oferta desierta		
	Contratos conexos, complementarios, dependientes a otro contrato.		Inexistencia de más oferta en el mercado		
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o		Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal,		

	tecnológicas adquisiciones de licencias de uso, Contratos de Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.		fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar	
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales		Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.	
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,		Circunstancias especiales de oportunidad del mercado	

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

GARANTIA	PRE CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	PORCENTAJE	PLAZO
CALIDAD DE BIENES		X	10%	Con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.
CUMPLIMIENTO		X	10 %	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		X	100%	Tiempo de ejecución del contrato Y Seis (6) meses más, contados a partir del contrato

SOLICITANTE MARISOL LOBOA MARROQUIN Subgerente Administrativo Comercial y Financiero	REVISOR JAIME ANDRÉS ECHEVERRY P.U. Talento Humano

8. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No.		Valor: $ 122.073.000	Fecha: 30-05-26
Recursos: Rubro Presupuestal			
FIRMA APROBACIÓN	LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR Gerente		

Proyecto: Marisol Loboa Marroquín: Subgerente Administrativo Comercial y financiero
Reviso: Linda Velasco: Asesora Jurídica